



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Contratación

Expediente 1/2015.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN (APERTURA SOBRES 1 Y 2)

En la ciudad de Granada, a ocho de mayo de dos mil quince, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los sobres 1 "Documentación administrativa" y 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" de las proposiciones presentadas y admitidas en el *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de limpieza de los colegios públicos y dependencias municipales del Ayuntamiento de Granada*, con presupuesto total de 4.025.806,85 euros y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 4/3/2015 y en el BOE de 13/4/2015.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Francisco Gutiérrez Martínez, Concejal Delegado de Juventud, Don Rafael Francisco Guilarte Heras, Vicesecretario General, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Presidencia, Contratación, Recursos Humanos y Patrimonio y Doña Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativa de Obras y Servicios de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, el Sr. Director General de Contratación procede a la apertura del sobre 1, "Documentación administrativa" con el siguiente resultado:

Proposición nº 1: correspondiente a la mercantil **SECOPSA SERVICIOS S.A.**, que contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, compromiso de presentar la documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de empresas vinculadas.

Proposición nº 2: correspondiente a la mercantil **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.**, que contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas y el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

Expediente 1/2015.-

Proposición nº 3: correspondiente a la mercantil **CLARO SOL CLEANING, S.L.U.**, que contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de empresas vinculadas.

Proposición nº 4: correspondiente a la mercantil **VALORIZA FACILITIES, S.A.U.**, que contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de empresas vinculadas.

Proposición nº 5: correspondiente a la mercantil **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CASTOR, S.L.**, que contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, certificado de clasificación empresarial y declaración de vigencia del mismo.

Proposición nº 6: correspondiente a la mercantil **ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.**, que contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de no pertenencia a grupo empresarial.

Proposición nº 7: correspondiente a la **U.T.E. FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.** y **LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA, S.L.**, que contiene declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas de cada una de las empresas que integran la UTE, compromisos de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas de cada una de las empresas que integran la UTE, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación de cada una de las empresas que integran la UTE y declaración de empresas vinculadas de cada una de las empresas que integran la UTE y compromiso de unión temporal de empresas.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

Expediente 1/2015.-

Proposición nº 8: correspondiente a la mercantil **CLECE, S.A.**, que contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de empresas vinculadas.

Proposición nº 9: correspondiente a la mercantil **EULEN, S.A.**, que contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de empresas vinculadas.

Posteriormente se procede a la apertura del **sobre 2 “Criterios ponderables en función de un juicio de valor”** de las proposiciones presentadas y admitidas, arrojando el siguiente resultado:

Proposición nº 1: correspondiente a la mercantil **SECOPSA SERVICIOS S.A.**, que contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 2: correspondiente a la mercantil **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.**, que contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 3: correspondiente a la mercantil **CLARO SOL CLEANING, S.L.U.**, que contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 4: correspondiente a la mercantil **VALORIZA FACILITIES, S.A.U.**, que contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

Expediente 1/2015.-

Proposición nº 5: correspondiente a la mercantil **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CASTOR, S.L.**, que contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 6: correspondiente a la mercantil **ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.**, que contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 7: correspondiente a la mercantil **U.T.E. FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.** y **LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA, S.L.**, que contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 8: correspondiente a la mercantil **CLECE, S.A.**, que contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 9: correspondiente a la mercantil **EULEN, S.A.**, que contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º.- Calificar como correcta la documentación aportada por las licitadoras en el sobre 1, correspondiente a la “Documentación administrativa”.

2º.- Entregar al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 2, al objeto de su valoración.

3º.- Dar cuenta de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, en acto público de la Mesa de contratación que se convoque al efecto, en el que se procederá a la apertura del resto de la documentación que integre las proposiciones.

Asisten a la sesión representantes de las empresas **CLARO SOL CLEANING, S.L.U.**, **VALORIZA FACILITIES, S.A.U.**, **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CASTOR, S.L.**, **ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.**, **U.T.E. FOMENTO**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Contratación**

Expediente 1/2015.-

DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. y LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA, S.L., CLECE, S.A. y EULEN, S.A.

A las trece horas y treinta y cinco minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE,



